

## **Informe de seguimiento No. 001/2019 A las recomendaciones del Informe Final de Observancia de Política Pública No. 003/2018 Protección Integral a los Adultos Mayores en el DMQ -Análisis de la Política Pública Vigente-**

### **Antecedentes:**

El Consejo de Protección de Derechos, en el marco de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos, otorgado por la normativa legal vigente, durante el año 2018 impulsó un proceso de observancia de política pública, centrando su análisis en los modelos de gestión de las instituciones vinculadas a la protección de derechos de la población adulta mayor -PAM-. Se lo realizó en el marco del análisis de los siguientes componentes:

- a) los modelos de gestión de las instituciones públicas que formulan e implementan política pública y las que protegen los derechos -cuando estos han sido vulnerados-.
- b) la articulación y coordinación de esas individualidades institucionales en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito (CPD, 2018, pág. 6).

El informe de observancia se desarrolló en cuatro momentos: el primero de planificación y elaboración del informe preliminar -definición de la política pública observada-, el segundo momento de validación con los actores del nivel nacional y local; el tercero el conocimiento y aprobación por parte del Pleno del Consejo y finalmente el seguimiento frente a los acuerdos establecidos, para lo cual se desarrollaron reuniones interinstitucionales -entidades que formulan políticas públicas, ejecutores e instituciones que protegen derechos-, para identificar las acciones a desarrollar, en el marco de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El presente informe de seguimiento da cuenta de las acciones desarrolladas por las distintas instituciones, en el marco de las recomendaciones establecidas en el informe de observancia.

**Fecha de elaboración de informe de OPP:** abril – julio de 2018

**Objetivo del informe de seguimiento:** Conocer de qué manera las recomendaciones emitidas en el Informe de Observancia de Política Pública IOPP-, fueron consideradas para mejorar y/o actualizar la política pública observada.

**Fecha de elaboración del informe de seguimiento:** agosto – septiembre de 2019

### **Desarrollo**

En el marco del proceso metodológico de observancia, en el mes de septiembre, se realizó la entrega oficial del Informe Final de Observancia a las instituciones involucradas con el objetivo de que analicen las recomendaciones emitidas y determinen las acciones a implementar, en el marco de las recomendaciones emitidas.

Posteriormente, en el mes de mayo, se activó el cuarto momento del proceso de observancia que implica el seguimiento a las acciones establecidas por cada una de las entidades. Finalmente con los insumos recibidos de las instituciones se elaboró el presente informe cuyos avances se señalan a continuación:

**a) Ámbito Nacional**

➤ **Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES-**

**Tabla Nro. 1**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados según Oficio Nro. MIES-CZ-9-2019-0524-OF (18 de junio de 2019) <sup>1</sup></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar una mesa técnica interna, que involucre a delegados del nivel nacional y local para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evaluar los lineamientos del registro de entidades públicas, privadas que trabajan con adultos mayores y generar información actualizada y pública a través de la página web institucional.</li> <li>○ Evaluar y actualizar el Manual de Procesos de Autorización de Permisos de funcionamiento, e incorporar el procedimiento administrativo para el cierre de entidades frente al incumplimiento de la norma técnica o vulneración de derechos.</li> <li>○ Evaluación y actualización del Proyecto “Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas Adultas Mayores”, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo –PND-.</li> </ul> </li> <li>• Fortalecer la articulación interna con los niveles desconcentrados del MIES, para generar un procedimiento técnico que permita una derivación adecuada para la atención de casos desde el nivel central a las Coordinaciones zonales, considerando la competencia territorial y la coordinación y articulación con otras entidades del Sistema.</li> </ul>	<p>De acuerdo a la información proporcionada se conoce que el MIES ha generado acciones relacionadas con algunos temas, como se menciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mesa interinstitucional:</b> El MIES cuenta con una mesa interna con delegados, a nivel nacional y local, para el análisis de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro de entidades</li> <li>○ Manual de procesos de autorización de permisos de funcionamiento cierre.</li> <li>○ Proyecto de ampliación de cobertura y mejoramiento de servicios de atención a personas adultas mayores.</li> </ul> </li> <li>• <b>Evaluación y actualización del manual de procesos de autorización de permisos y funcionamiento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se ejecuta dicha recomendación y se incluye en el Manual de Procesos de Autorización de Permisos de funcionamiento, que las Direcciones Distritales del MIES -dentro de las jurisdicciones territoriales de su competencia- quedan autorizadas para otorgar, negar, suspender y cancelar los permisos y autorizaciones de funcionamiento de los servicios intra murales y extra murales públicos.</li> </ul> </li> <li>• <b>Actualización del Proyecto de PAM:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El informe indica que se continúa con la implementación del Proyecto, no se identifica si existe al momento una evaluación y actualización del mismo.</li> </ul> </li> <li>• <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Socialización de Ley Orgánica del Adulto Mayor -junio 2019-.</li> <li>○ Socialización de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las PAM.</li> </ul> </li> <li>• <b>Fortalecimiento de la articulación interna y coordinación con demás actores del Sistema:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El MIES se encuentra socializando y requiriendo a los integrantes del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores socializar la nueva Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores –LOPAM-, como paso previo al trabajo a</li> </ul> </li> </ul>

<sup>1</sup> Mediante Oficio Nro. MIES-CZ-9-2019-0524-OF

De acuerdo a la información proporcionada no se logró identificar que el Informe haya sido remitido al nivel central, pedido realizado mediante Oficio Nro. 419-CPD-SE-2018.

Recomendación	Resultados según Oficio Nro. MIES-CZ-9-2019-0524-OF (18 de junio de 2019) <sup>1</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el proceso de socialización del Protocolo de Actuación frente a la violencia contra niños, niñas, adolescentes –NNA-, mujeres, personas con discapacidad, y PAM, a todas las entidades de atención (nacional, cantonal y parroquial), equipos técnicos del MIES –planta central y zonales-, utilizando ejemplos reales para su comprensión.</li> <li>• Generar los lineamientos técnicos generales que los otros actores del sistema, deben considera para el abordaje de personas adultas mayores en situación de calle, permitiendo una atención integral. Evaluar de qué manera esos lineamientos fueron incorporados por los diferentes actores como Ministerio de Salud Pública -MSP-, Consejo de la Judicatura –CJ-, Fiscalía, Defensoría del Pueblo –DPE-, Defensoría Pública -DP-, Policía Nacional, entre otros.</li> <li>• La construcción y actualización de instrumentos técnicos, metodológicos desarrollados desde planta central deben considerar de manera permanente la participación de los técnicos de las Coordinaciones Zonales –CZ-.</li> <li>• Desarrollar un proceso sostenido de registro de entidades a nivel nacional y local.</li> <li>• Desarrollar metodologías, herramientas técnicas especializadas para abordaje de habitantes de calle.</li> <li>• En el proceso de actualización de la base de datos de los beneficiarios, es necesario que el MIES a través de las Coordinación Zonal socialice los requisitos y el procedimiento que se llevará a cabo para la incorporación o no de beneficiarios.</li> </ul>	<p>realizarse. El MIES estableció una estrategia de socialización de la norma a partir del 14 al 28 de junio en la Coordinación Zonal 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se ha socializado a los integrantes del Sistema la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.</li> <li>• <b>Socialización del Protocolo de actuación frente a casos de violencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El MIES ha ejecutado un amplio proceso de socialización desde marzo de 2018 hasta marzo del 2019, en las parroquias San José de Minas, Nanegalito, Puéllaro, Atahualpa-, - donde hay mayor cantidad de PAM La capacitación se ha realizado en todas las modalidades de atención.</li> <li>○ La Dirección Distrital Quito Norte se encuentra elaborando un cronograma para una nueva socialización del Protocolo a fin de que los nuevos equipos técnicos, del MIES como de convenio y usuarios de los servicios sean capacitados.</li> <li>○ A través del programa Nacional Escuela de Familias en el año 2018 se desarrollaron cuatro módulos con la Misión Protejamos toda la vida, que está relacionada con el fortalecimiento de derechos y la promoción de la corresponsabilidad de las familias en el cuidado de los adultos mayores -AM-.</li> </ul> </li> <li>• <b>Modelo de atención habitantes de calle:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Directrices técnicas: a través del área de Protección especial de la Coordinación Zonal 9 se desarrolló el Modelo de Gestión para la atención de las personas habitantes de calle.</li> </ul> </li> <li>• <b>Registro de entidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el marco de la normativa vigente, el MIES debe establecer los lineamientos del Sistema Nacional de Información, en relación a este grupo de la población, razón por la cual no es posible tener aún avances, sin embargo, para la elaboración del segundo informe de seguimiento se solicitará las acciones planificadas para la implementación de dicho sistema.</li> </ul> </li> <li>• <b>Construcción y actualización de instrumentos técnicos, metodológicos desarrollados desde Planta Central, con participación del equipo técnico de las CZ:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De la información remitida no se logró identificar las acciones desarrolladas o planificadas en el marco de la recomendación emitida.</li> </ul> </li> <li>• <b>Proceso de actualización de la base de datos de los AM que reciben pensión para adultos mayores o pensión Mis Mejores Años:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De la información remitida no se logró identificar las acciones desarrolladas o planificadas para socializar el proceso de actualización de la base de datos de los AM.</li> </ul> </li> </ul>

➤ **Secretaría Técnica Toda Una Vida -STPTV-**  
**Tabla Nro. 2**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados</b> según Oficio Nro. STPTV-STPTV-2019-0337-OF (06 de junio de 2019)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el modelo de gestión de la STPTV que permita: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar directrices específicas respecto a la importancia de la articulación multinivel (interinstitucional, intersectorial y entre niveles de gobierno) para la implementación de – Mis Mejores Años.</li> <li>○ Analizar y generar directrices para una articulación efectiva entre las intervenciones estratégicas del Plan Toda una Vida, que permita la atención integral de las personas adultas mayores</li> <li>○ Socialización del modelo de gestión aprobado.</li> <li>○ Evaluar la implementación de la estrategia Mis Mejores Años y en función de los resultados obtenidos, buscar su institucionalización.</li> <li>○ Fortalecer su articulación con los distintos niveles de gobierno y con entidades en el territorio, para posicionar su rol de coordinador, en relación a la implementación de la estrategia Mis Mejores Años.</li> </ul> </li> </ul>	<p>De acuerdo a la información proporcionada se conoce que la STPTV ha generado algunas acciones, relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Directrices técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el año 2018 se desarrolló el documento Plan Toda una Vida, instrumento construido participativamente con las Carteras de Estado, directriz aprobada en el IV Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida mediante Resolución CIPUV-002 el 28 de noviembre de 2018.</li> <li>○ Elaboración y aprobación del documento nominado “Lineamientos generales para la implementación del Plan Toda una Vida”- donde se indica que los documentos de las misiones que estructuran el Plan Toda una Vida son la base de la planificación sectorial e intersectorial. Documento aprobado en el IV Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida mediante Resolución CIPUV-003 el 28 de noviembre de 2018.</li> </ul> </li> <li>• <b>Articulación:</b> <p>Dentro de las estrategias de implementación de la Misión en el territorio se contempla la negociación con los Gobiernos autónomos descentralizados -GAD- a nivel nacional, en el marco de fortalecer la articulación de los bienes y servicios descritos en el documento de la Misión. Además, se indica que el MIES, se encuentra ajustando su planificación operativa a fin de comenzar con el proceso de articulación con los GAD, considerando que existieron cambios de autoridades locales.</p> </li> </ul>

➤ **Defensoría Pública -DP-Tabla Nro. 7**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados</b> según Oficio Nro.-CNG-2019-0050-O (23 de mayo de 2019)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar una capacitación interna para la socialización del Instructivo de Prestación de Servicios de Defensa Jurídica de Víctimas y evaluar su implementación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los/as defensores públicos han recibido charlas informativas a través de las subdirecciones de Patrocinio Penal y Social, al igual que de parte de los jefes departamentales de los diferentes procesos que componen la institución, para garantizar una atención oportuna a los adultos mayores, sin embargo, se desconoce si dichas charlas tienen relación con el Instructivo.</li> </ul> </li> </ul>

## Ministerio de Salud Pública -MSP-

En el caso del MSP se identifica como nudo crítico el no contar con un documento integral que incluya un procesamiento y análisis de las distintas acciones emprendidas desde el MSP, en el marco de las recomendaciones emitidas<sup>2</sup> y que dé cuenta de la entrega del informe desde la Coordinación Zonal 9 al nivel nacional<sup>3</sup>.

**Tabla Nro. 3**

Recomendación	Resultados según documentos técnicos entregados físicamente por la CZ9-MSP (julio de 2019)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud Pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecer la estrategia de abordaje “Médico del Barrio” atención in situ a PAM que se encuentran en situación de vida en calle.</li> <li>○ Fortalecer los equipos de salud en las zonas rurales para que los centros de salud no paralicen su atención, mientras los médicos se movilizan a las zonas alejadas para la atención.</li> <li>○ Analizar las acciones afirmativas que puedan ser incorporadas de manera paulatina en el Modelo de atención integral de salud, para la atención preferencial y especializada de las PAM.</li> <li>○ Capacitación permanente a los profesionales de salud sobre al Acuerdo Ministerial 001, firmado entre el MIES, MSP, para su aplicación.</li> <li>○ El MSP debe brindar información permanente sobre el proceso de carnetización de personas adultas mayores, con discapacidad.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Planta Central MSP-:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Transversalización de enfoques:</b> el MSP indica que el Modelo de gestión del Ministerio sí incorpora los enfoques de protección, integración social, nutrición. Sin embargo, no se identifica el desarrollo de acciones afirmativas para su atención.</li> <li>• <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se evidencian actividades de capacitación a los profesionales de salud sobre el Acuerdo Ministerial Nro. 001, firmado entre el MIES y el MSP que tiene como objetivo brindar atención prioritaria a los grupos de la población con los que trabaja el MIES.</li> </ul> </li> <li>• <b>Socialización de acciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se evidencian acciones desarrolladas para socializar el nuevo proceso de carnetización de PAM con discapacidad.</li> </ul> </li> <li>• <b>Fortalecimiento de los servicios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Respecto al fortalecimiento de la estrategia médico del barrio -, se menciona que en el caso del Distrito 17D06 no se ha implementado la estrategia.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación Zona 9-MSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecer el trabajo articulado con los grupos de adultos mayores</li> </ul> </li> </ul>	<p>Coordinación Zona 9- Distrito 17D06:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de grupos de AM:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conformación de clubes del adulto mayor -se realiza el seguimiento del plan anual-</li> </ul> </li> <li>• <b>Fortalecimiento de los servicios:</b></li> </ul>

<sup>2</sup> Razón por la cual la información que se presenta ha sido extraída de varios documentos técnicos como:

- Informe del Hospital Especializado de Atención Integral del Adulto Mayor del 08 de julio de 2019.
- Memorando Nro. MSP-CZ9-HAIAM-DIR-2019-1537-M-.
- Informe Técnico sobre las acciones emprendidas para la Atención a la Población Adulta Mayor dentro de sus competencias Distrito 17D06, del 08 julio de 2019, elaborado por la Coordinación Zonal 9-Salud Distrito 17D06 –proceso de Provisión y Calidad de los Servicios de Salud-. Informe Técnico elaborado por el Hospital Pablo Arturo Suárez.
- Informe Técnico #001 de la Unidad Distrital de Provisión y Calidad en los Servicios de Salud.
- Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2019-2503-M del 06 de junio de 2019, del Hospital General Docente de Calderón.

<sup>3</sup> Pedido realizado mediante Oficio Nro. 421-CPD-SE-2018.

Recomendación	Resultados según documentos técnicos entregados físicamente por la CZ9-MSP (julio de 2019)
<p>– comités de usuarios, comités de crónicos- clubs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecer el trabajo del Hospital de Atención Integral del Adulto Mayor (HAIAM).</li> <li>○ Fortalecer la articulación con los GAD metropolitano y rurales.</li> <li>○ Potenciar los servicios de primer y tercer nivel con personal especializado en atención de PAM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Coordinación Zonal 9 conjuntamente con el Hospital de Atención Integral al Adulto Mayor -HAIAM-, trabajan para el fortalecimiento de la Red Especializada de Atención Integral al Adulto Mayor, razón por la que se emite de manera conjunta directrices para conformar los puntos focales de Hospitales y de Distritos cuyo objetivo es fortalecer la atención a la población adulta mayor. Actualmente los puntos focales de la Red del Adulto Mayor abarcan la zona de Tumbaco hasta Tababela, esto implica la articulación de once unidades de salud de la zona.</li> <li>○ Los integrantes de la Red Especializada de Atención del Adulto Mayor han sido capacitados por profesionales geriatras del HAIAM con el objetivo de atender las diferentes demandas de este grupo de la población y fortalecer la transferencia de sus pacientes a los distintos niveles de atención.</li> <li>○ En el 2019 el HAIAM presentó un proyecto para su repotenciación, mismo que se encuentra en análisis de Planta Central.</li> <li>○ El Hospital General Pablo Arturo Suárez –HPAS-, se integró a la Red Especializada de la atención al Adulto Mayor, con el objetivo de mejorar la atención hospitalaria del paciente adulto mayor.</li> <li>○ En el marco del fortalecimiento de la atención a la PAM el HPAS, desarrolló el diagnóstico situacional del AM del Hospital.</li> <li>○ Desarrollo controles médicos, odontológicos y psicológicos mensuales en los centros de adulto mayor existentes, los cuales se organizan en trabajo extramural -comunidad- e intra mural -establecimiento de salud-.</li> <li>○ Se trabaja en temas de promoción y prevención de la salud.</li> <li>● <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El HAIAM cuenta con procesos sostenidos de capacitación a su personal -enero a junio de 2019-.</li> <li>○ Desde el Hospital General Docente de Calderón, se ha trabajado en procesos de capacitación al personal de las áreas involucradas en la atención a la PAM –curso básico de geriatría en el mes de enero-, así como en la conformación de la Comisión para la construcción del Procedimiento de Atención Integral del paciente AM.</li> <li>○ Capacitación: 266 profesionales capacitados en 28 establecimientos de salud.</li> <li>○ Se han planificado, organizado, promocionado y difundido varios eventos entre diciembre de 2018 a julio 2019 como: Día Mundial de la Salud Mental, Jornadas de Atención para Adultos Mayores de la Federación de Ligas Barriales, entre otros.</li> </ul> </li> <li>● <b>Articulación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El HAIAM mantiene un trabajo articulado con el Comité Local, comunidad, Municipio -Proyecto 60 y PIQUITO-, y club del adulto mayor-. Unidad de Policía Comunitaria.</li> <li>○ El 28 de enero de 2019 el HPAS conformó el equipo de la Red especializada de atención del AM intrahospitalaria del Hospital con el objetivo de mejorar la atención al AM. –el</li> </ul> </li> </ul>

Recomendación	Resultados según documentos técnicos entregados físicamente por la CZ9-MSP (julio de 2019)
	<p>equipo está conformado por seis profesionales de salud-, lo que implica la identificación de necesidades en relación a la atención de la PAM y el desarrollo de acciones planificadas para mejorar el servicio como la réplica del curso básico de geriatría al personal del Hospital, fortalecimiento de los grupos de AM, procesos de capacitación, jornadas de promoción, prevención manejo y rehabilitación del AM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Articulación de acciones con el MIES respecto de la atención a las personas adultas mayores en situación de abandono.</li> </ul>

➤ **Secretaría del Deporte**

En el caso de la Secretaría del Deporte en el mes de mayo del 2019<sup>4</sup> se remite de manera oficial el informe final.

**Tabla Nro. 4**

Recomendación	Resultados según Oficio Nro. SD-SSDD-2019-0144-OF (20 de mayo de 2019)
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar la articulación con la STPTV, para la implementación de la estrategia emblemática Mis Mejores Años.</li> <li>● Evaluar los puntos activos que hay en el DMQ para delimitar estrategias que permitan potenciar dichos espacios y articular con los servicios de los GAD, para optimizar recursos, tiempos y ampliar coberturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Articulación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A nivel nacional se desarrolló acciones conjuntas entre la STPTV y la Secretaría del Deporte -ex Ministerio del Deporte-, mediante el Subcomité de la Misión Mis Mejores Años.</li> <li>○ A nivel local se articula con la Secretaría del Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ-, para la elaboración de la propuesta Plan Nacional de recreación y elaboración de ficha técnica para el uso de espacios públicos.</li> <li>○ Evaluación de espacios activos en articulación con los distintos actores del territorio: no se identifica si se articuló con el MDMQ para evaluar los puntos activos en el territorio.</li> </ul> </li> <li>● <b>Fortalecimiento de los servicios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Secretaría se encuentra elaborando la ficha técnica del uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de actividades físicas.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>4</sup> Mediante Oficio Nro. 303-CPD-SE-2019

➤ **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-<sup>5</sup>**

**Tabla Nro. 5**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados según Oficio Nro. SENPLADES-SPN-2019-0024-OF (31 de mayo de 2019)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de su competencia generar directrices técnicas para una adecuada implementación de la gobernanza multinivel.</li> <li>• Hacer un acompañamiento técnico y realizar el seguimiento de la asignación de recursos necesarios a los GAD, para la protección integral de los GAP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elaboración de directrices para la implementación de la gobernanza multinivel:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SENPLADES lidera el proceso de elaboración de las guías para la formulación y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial –PDOT-. Este es un proceso amplio y participativo para la actualización de las Guías de los PDOT 2019, dicho instrumento incorpora a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos en la actualización de los PDOT y promueve la generación de espacios de articulación multi nivel, a fin de identificar los aspectos transversales que deben orientar la planificación en los distintos niveles de gobierno. El instrumento está en proceso de revisión final para su aprobación y socialización.</li> <li>○ Desde el año 2015 se cuenta con una herramienta técnica respecto de la elaboración de los PDOT, con componente sociocultural en el GAD se identifica cobertura, calidad de los servicios sociales vinculados con educación, salud, inclusión económica, entre otros, así mismo se observa la cultura, cohesión social, identidad, pertenencia de la población con su territorio en articulación con las Agendas de la Igualdad. Dicha información es procesada por los GAD en la etapa de diagnóstico con el objetivo de identificar brechas de servicios para los grupos de atención prioritaria.</li> </ul> </li> <li>• <b>Acompañamiento técnico a los GAD para la protección de derechos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SENPLADES señala que el acompañamiento técnico se lo realiza en función del pedido de los GAD.</li> </ul> </li> </ul>

➤ **Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT-**

**Tabla Nro. 6**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados según Oficio Nro. SENESCYT -2019-1186-CO- (30 de mayo de 2019)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la necesidad de motivar a las universidades en la generación de propuestas de especialización relacionadas con las personas adultas mayores en diferentes áreas de estudio: médicas, psicológicas, sociales, legales, etc.</li> </ul>	<p><b>Directrices técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2013-160 declaró prioritarias y de interés público las siguientes carreras: psicología, trabajo social, derecho, ciencias médicas, enfermería, entre otras relacionadas con el cuidado del adulto mayor.</li> <li>○ El Acuerdo Ministerial Nro. 2016-221 - declaró los proyectos de carrera de las a las Instituciones de Educación Superior -IES-, diversas carreras que se</li> </ul>

<sup>5</sup> Actualmente se denomina Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Recomendación	Resultados según Oficio Nro. SENESCYT -2019-1186-CO- (30 de mayo de 2019)
	<p>encuentran incluidas carreras relacionadas con la población adulta mayor como: atención pre hospitalaria, fisioterápica, entre otras relacionadas al cuidado de este grupo de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La SENESCYT ha identificado en el marco de la actualización del listado de las carreras de interés público que se debe promover estudios como: etnoeconomía, psicología y demás carreras enfocadas en los adultos mayores -el listado se encuentra actualmente en análisis para su posterior aprobación-.</li> </ul>

➤ Consejo de la Judicatura -CJ-

Tabla Nro. 8

Recomendación	Resultados según Oficio DP17-2019-0547-OF (07 de junio de 2019)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la articulación con los CNI para incluir en la malla curricular de la escuela judicial la temática de derechos de adultos mayores.</li> <li>• Socializar los protocolos desarrollados para la atención a personas adultas mayores.</li> <li>• Fortalecer el seguimiento técnico de las Unidades Judiciales, para identificar los nudos críticos más frecuentes frente el acceso a la justicia de las PAM y generar los correctivos de manera inmediata.</li> <li>• Impulsar espacios de articulación interinstitucional con actores locales para identificar las limitaciones de los adultos mayores frente al acceso a la justicia.</li> <li>• El CJ debe realizar una evaluación, seguimiento de la efectividad de los procesos administración de Justicia en el territorio (jueces, fiscales) y los resultados deben ser socializados a la ciudadanía.</li> <li>• El CJ debe levantar información cualitativa y cuantitativa sobre los casos atendidos en el sistema de justicia, esto lo debe hacer de manera desagregada por cada GAP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Articulación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se identifica acciones emprendidas en relación con la articulación con los CNI.</li> <li>○ Tampoco se evidencia la apertura de espacios de articulación interinstitucional.</li> </ul> </li> <li>• <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se identifica acciones respecto de la socialización de protocolos desarrollados para adultos mayores.</li> <li>○ El CJ se encuentra planificado un proceso de capacitación y sensibilización a los servidores de primera acogida -para evitar la revictimización, y desplazamientos innecesarios de los usuarios, se incluye a los adultos mayores-, se desconoce en qué mes se desarrollará dicha actividad.</li> </ul> </li> <li>• <b>Fortalecimiento interno:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se identifica procesos de socialización de los resultados de la evaluación del personal de la administración de justicia en el DMQ.</li> <li>○ La Unidad Provincial de Estadística informa que no hay datos de actores de casusas por grupos etarios.</li> <li>○ Implementación de un Plan de Optimización y Fortalecimiento de las Unidades Judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, con la finalidad de brindar un mejor soporte al servicio que se otorga a la ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se encuentran optimizado los sistemas informáticos.</li> <li>○ Se incrementó el personal, sin embargo, se desconoce, el aumento de funcionarios en el caso del Distrito Metropolitano de Quito</li> <li>○ En materia de violencia implementó un modelo de ficha en la que se registra la edad y otras condiciones de vulnerabilidad.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

➤ **Policía Nacional -PN-**

Es importante señalar que el Informe Final de Observancia fue remitido al Director Zona 9 del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo se desconoce los motivos por los cuales la respuesta institucional frente al informe fue enviado desde la DINAPEN, instancia especializada en niñez y adolescencia.

**Tabla Nro. 9**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados según Informe No. 2019-92-DAI-DINAPEN (21 de mayo de 2019)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar procedimientos especializados para abordaje de PAM y levantamiento de información, donde se considere los siguientes parámetros técnicos: fotografía, estado en el que se encontró la persona, lugar, hora, rasgos físicos (altura), e información de lugar donde fue remitida dicha persona.</li> <li>• Generar directrices de cumplimiento obligatorio, para la articulación de las Unidad de Vigilancia Comunitaria –UVC-, ubicadas en el mismo territorio, frente a casos de emergencia o violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Directrices técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Policía Nacional -PN-menciona en su informe que en la parte policial se considera una serie de variables de identificación -datos de identificación de la víctima, sospechosos, testigos, entre otros-. Sin embargo, no se menciona si los datos que se recomiendan incorporar han sido considerados.</li> </ul> </li> <li>• <b>Articulación entre UVC para abordar casos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La PN señala que se cumple con los procedimientos establecidos en el manual del auxilio a intervenir.</li> </ul> </li> <li>• <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Durante el año la PN recibe capacitaciones sobre varios grupos de atención prioritaria, entre los cuales se encuentra la PAM.</li> </ul> </li> </ul>

➤ **Defensoría del Pueblo –DPE-**

De la misma forma en la que se oficializó<sup>6</sup> el informe y se realizó la activación del cuarto momento del proceso de observancia -seguimiento a las acciones establecidas por la institución<sup>7</sup>-, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo ha realizado el seguimiento permanente para la entrega de información, sin embargo hasta la elaboración del presente informe no se contó con la respuesta de este organismo, razón por la cual en el proceso de elaboración del segundo informe se insistirá en la entrega de dichos insumos.

<sup>6</sup> Mediante Oficio Nro. 424-CPD-SE-2018.

<sup>7</sup> Mediante Oficio Nro. 295-CPD-SE-2019.

## b) **Ámbito Local**

### ➤ **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito –MDMQ-**

En el caso del MDMQ en el mes de noviembre de 2018 se activa el cuarto momento del proceso de observancia con el objetivo de conocer las acciones que se implementarán desde la municipalidad en el marco de las recomendaciones emitidas.

**Tabla Nro. 8**

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados según Oficio SIS-2019-0381 (28 de marzo 2019)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agilitar el proceso de construcción del modelo de gestión del Sistema de Protección del DMQ, que permita: la prevención, atención y protección de derechos, humanos individuales y colectivos, en especial de los grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y/o riesgo, por lo que el modelo de gestión debe considerar los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impulsar la articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel, desde y hacia el territorio.</li> </ul> </li> <li>• Generar una adecuada planificación que permita, a corto, mediano y largo plazo identificar, los resultados de la articulación multinivel, en relación con el avance de lo programado desde el MDMQ, y su relación con el PND, para lo cual se debe incorporar metas e indicadores específicos en el PMODT, en relación a la PAM.</li> <li>• Socializar la actualización del PMDOT y su alineación con el PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-.</li> <li>• Institucionalizar los instrumentos técnicos para el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modelo de Gestión del Sistema de Protección:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se evidencia acciones en relación a la recomendación.</li> </ul> </li> <li>• <b>Articulación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se evidencia acciones en relación una planificación articulada entre distintas dependencias municipales para que, en el marco de sus competencias, desarrollen acciones articuladas para la protección integral de la PAM.</li> </ul> </li> <li>• <b>Instrumentos de política pública:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se identifica acciones en relación a la socialización y actualización de los PDOT y su alineación con el PND y ODS.</li> </ul> </li> <li>• <b>Procesos de capacitación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CONQUITO ha planificado para el mes de septiembre del 2019 desarrollar un proceso de capacitación a sus colaboradores que trabajan con adultos mayores -atención integral-.</li> </ul> </li> <li>• <b>Generación de información:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desde CONQUITO -área de planificación- se evidenciará de ser el caso las intervenciones que se realicen en beneficio de la PAM, dentro de sus POAS institucionales y con sus respectivos indicadores de resultado dicha acción inició en enero 2019.</li> <li>○ Desde el área de Planificación de CONQUITO se definirá en el marco del modelo de gestión institucional un enfoque transversal de atención a la PAM y otros grupos de atención prioritaria de acuerdo a las Ordenanzas vigentes dicha acción se ejecuta a partir de enero 2019.</li> </ul> </li> <li>• <b>Fortalecimiento de servicios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Secretaría de Salud del MDMQ implementará y socializará a autoridades, equipos técnicos, operativos del Subsistema Metropolitano de Salud, el Plan de intervención para la atención integral del adulto mayor, lo que implica fomentar estilos de vida saludables -factores de riesgo y factores protectores. Es importante señalar que dicho Plan considera a personas a partir de los 60 años por lo que no es exclusivo para personas adultas mayores.</li> <li>○ En el marco del fortalecimiento de la atención a la población adulta mayor se ha fortalecido la red interna de las Unidades Metropolitanas de Salud, desarrollando flujos de referencia y contra referencia. Así mismo para la derivación de casos de</li> </ul> </li> </ul>

<b>Recomendación</b>	<b>Resultados según Oficio SIS-2019-0381 (28 de marzo 2019)</b>
trabajo con PAM, en el marco de las normas técnicas nacionales.	<p>mayor complejidad se articula con la Red Pública de Salud - HAIAM, y la Unidad Metropolitana de Salud Norte-.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Articulación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En articulación con la Zonal 9 del MSP, se desarrolló un proceso de sensibilización y capacitación al personal de las Unidades Metropolitanas de Salud, en Guías y Protocolos de Atención al Adulto Mayor, adicionalmente entre las instituciones se han desarrollado acciones de coordinación para fortalecer la promoción de salud sobre estilos de vida saludables y envejecimiento activo. Definición del equipo de atención de las personas mayores y sus funciones en las Unidades Metropolitanas de Salud.</li> </ul> </li> </ul>

### Conclusiones:

- El 66% de las entidades ejecutaron la recomendación relacionada con la generación de lineamientos técnicos para la atención a la población adulta mayor. Sin embargo, en el caso de la Policía Nacional y el MDMQ no se logró identificar, en los documentos revisados, el cumplimiento de dicha recomendación.
- El 62% de las entidades a las que se recomendó la generación de un trabajo articulado -interno y/o externo-, desarrolló espacios de articulación para fortalecer su trabajo en el marco de la protección a la población adulta mayor, esto en base a la ejecución de sus competencias, sin embargo, en el caso de Defensoría del Pueblo, Consejo de la Judicatura y el MDMQ no se identificó acciones vinculadas con dicha recomendación.
- En cuanto a la generación de procesos de capacitación y socialización de competencias institucionales, así como la difusión de normativas, metodologías, herramientas técnicas que permitan el fortalecimiento del trabajo institucional, un 14% -MIES- de las entidades a las que se recomendó dicha acción lo implementó. De la información revisada no se logra identificar acciones vinculadas con dicha recomendación, esto en el caso del MSP, STPTV, DPE, DP, CJ, MDMQ. Es importante señalar que de manera general las instituciones sí han desarrollado procesos de capacitación en relación a otras líneas de trabajo, pero que no se encuentran vinculadas de manera directa con las recomendaciones emitidas a cada institución.
- El 81% de las instituciones señalan que varias acciones se encuentran planificadas o en proceso de implementación, por lo que es fundamental realizar el seguimiento de las mismas.

### Recomendación:

- En el marco de lo señalado y de las recomendaciones emitidas por el CPD en el Informe de observancia No. 003/2018, se considera pertinente que, en el segundo informe de seguimiento, que se lo realizará al finalizar el primer semestre del 2020, se solicite información sobre aquellas acciones planificadas que se encuentran en ejecución, desde cada una de las entidades consultadas y desde el proceso de observancia se analizará la pertinencia de cierre del proceso de acuerdo a los parámetros establecidos en la metodología de observancia.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	AA/TM	07-11-2019	OPP	
Revisado por:	SH	07-11-2019	CT	
Aprobado por:	VM	11-11-2019	SE	

## LISTA DE ACRÓNIMOS

<b>Sigla</b>	<b>Significado</b>
AM	Adultos Mayores
CJ	Consejo de la Judicatura
CNI	Consejo Nacional para la Igualdad
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CZ	Coordinación Zonal
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DP	Defensoría Pública
DPE	Defensoría del Pueblo del Ecuador
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
HAIAM	Hospital de Atención Integral del Adulto Mayor
HPAS	Hospital General Pablo Arturo Suárez
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MSP	Ministerio de Salud Pública
LOPAM	Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SIS	Secretaría de Inclusión Social
STPTV	Secretaría Técnica Plan Toda una Vida
PMDOT	Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial
PN	Policía Nacional
PDOT	Plan de Ordenamiento Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SIS	Secretaría de Inclusión Social
STPTV	Secretaría Técnica Plan Toda una Vida
UVC	Unidad de Vigilancia Comunitaria